

2090

RESISTENCIA, 13 SEP 2013

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La actuación simple N° E 28-2011-30833/A; y

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL Y FISCALIA LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. 11/11 - SIMPLE, LEGAL Y TEL

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la Sra. Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social;

Que la Sra. Adriana Gabriela Domínguez fue designada por Resolución N° 2518/2010 del ex Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos como jefa a cargo de dicho Departamento, a partir del 08 de septiembre de 2010 y hasta tanto se disponga lo contrario por estrictas razones de servicio y a fin de no resentir el normal funcionamiento del area;

Que previo a la designación formulada, es necesario realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la Sra. Domínguez como responsable a cargo del Departamento Administrativo, a partir del 23 de diciembre de 2011, de acuerdo con las Resoluciones N° 104/11 y 105/11, ambas de fecha 22 de diciembre de 2011, por las que se dio cumplimiento a lo ordenado por Decreto N° 841/10;

Que en atención a la complejidad de tareas encomendadas a la agente Adriana Gabriela Domínguez, resulta necesario reconocer por el periodo citado precedentemente, y otorgar a partir de su designación como subrogante, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 (t.v.) en un porcentaje del ochenta por ciento (80%) del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado;

Que en razón de que la Sra. Domínguez viene percibiendo Bonificación por Dedicación en un porcentaje del 100 % (cien por ciento), renovada por Resolución N° 0063/13- MDS-, corresponderá dejar sin efecto el citado beneficio desde el 23 de diciembre de 2011, debiendo realizarse el correspondiente reajuste entre el porcentaje asignado por este instrumento legal y el ya percibido;

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Dr. Antonio María Morante
Ministro de Salud Pública

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Lic. Juan Sebastián Astini
Ministro de Industria, Empleo y Trabajo

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Ing. Antonio Verboon
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Sr. Diego Andrés Bernabech
Ministro de Desarrollo Social

Ing. Daniel Soriano
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

2090

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROL Y NORMA LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DHP 01/11/11 - SEC. LEGISLATIVA

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Que dicha bonificación implica el cumplimiento de tareas en jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horarios nocturnos, cuando las razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna, enmarcándose en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 (t.v.);

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y deberá ser referendada en acuerdo general de ministros;

Que en el presente trámite han intervenido Dirección de Organización Administrativa, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Legislación Relaciones Laborales, y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Departamento Administrativo - programa 14- Apoyo y Promoción Social.- subprograma 02- Protección y Promoción Social - actividad específica 01- Detección y Atención Primaria- CUOF N° 180- Departamento Administrativo (Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional)- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, por el período comprendido entre el 23 de diciembre y el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Departamento Administrativo- programa 14- Protección y Promoción de Grupos Específicos - actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 180- Departamento Administrativo (Subsecretaría de Gestión y

~~Ing. Oscar Vicente Jusis
Ministro de Industria y Servicios Públicos~~

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria Empleo y Trabajo

Dr. Federico Muñoz-Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Esteban Enrique Verboon
Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad

Lic. Esteban Daniel Sarralde
Ministro de Educación, Cultura y Deportes

Dr. Diego Andrés Bernabech
Ministro de Desarrollo Social

2090

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRALORIA LEGISLATIVA
GOBIERNO
AUTONOMO POR RISP DEL/13 - SUPLENTE LEGAL Y TIT.

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Articulación Interinstitucional)- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- Apartado b) - C.E.I.C. 1015-00 – Jefe Departamento - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) – Departamento Administrativo- programa 18- Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia - actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 180- Departamento Administrativo (Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional)- jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 4º: Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación del (100%) asignada oportunamente a la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, según Resolución N° 0063/13- MDS-, debiendo realizarse el correspondiente reajuste entre el porcentaje asignado por este instrumento legal y el ya percibido.

Artículo 5º: Reconocese a partir del 23 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 inclusive, a la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el ochenta por ciento (80%) del sueldo básico, más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010).

Artículo 6º: Reconócese a partir del 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 inclusive, a la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el ochenta por ciento (80%) del sueldo básico, más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo a subrogado, de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b) - CEIC 1015- 00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010).

Artículo 7º: Asígnase a partir del 01 de enero de 2013, y en tanto persista la designación en carácter provisorio y subrogante aquí dispuesta, a la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el ochenta por ciento (80%) del sueldo básico, más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo a

Ing. OMAR VICENTE JUJUIS
Ministro de Cultura y Servicios Públicos

Dr. Antonio Mario Morente
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

M.M.D. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

Ing. Juan Sebastián Agustini
Ministro de Industria Empleo y Trabajo

Dr. Federico Muñoz Ferrnán
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Sergio Daniel Sosa
Ministro de Educación, Cultura y Tecnología

Dr. Hugo Andrés Romachón
Ministro de Desarrollo Social

2090

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ESTABLECIDO POR LA LEY N° 10.000 DEL 11/11/93

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

subrogar, de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Departamento Administrativo- programa 18- Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia - actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 180- Departamento Administrativo (Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional)- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 8°: Establécese que la Bonificación por Dedicación asignada, implicará para la agente en cuestión, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 9°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar respectivamente, a favor de la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI. N° 28.858.573, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d) - CEIC N° 1028-00- administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Departamento Administrativo- programa 18- Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia- actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 180- Departamento Administrativo (Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional)- jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad con lo ordenado en los Artículos precedentes, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.); como así también la diferencia generada entre la Bonificación por Dedicación percibida de acuerdo con su cargo de revista, y la autorizada por los Artículos 5°, 6° y 7°.

Artículo 10: La subrogancia dispuesta, se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 3° - inciso c) del Decreto N° 1441/93, texto vigente.

Artículo 11: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 12: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 28 - Ministerio de

Ing. CARLOS ALBERTO JUCIA
Ministro de Justicia y Servicios Jurídicos

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Dr. Antonio María Morente
Ministro de Salud Pública

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

Ing. Agr. Paul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

Dr. Carlos Antonio Verboon
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Lic. Juan Sebastián Agustini
Ministro de Industria, Empleo y Trabajo

Dr. Federico Muñoz Ferrer
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

St. Diego Andrés Bernachea
Ministro de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION DE FISCALIA Y COD. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIDAD PARA INSPECCION - CONTROL - FISCAL Y TEC~~

Desarrollo Social, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 13: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

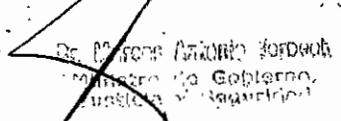
DECRETO Nº **2090**


Ing. Omar Vicente Judis
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

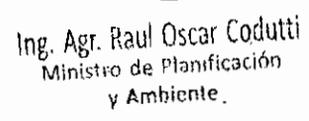

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

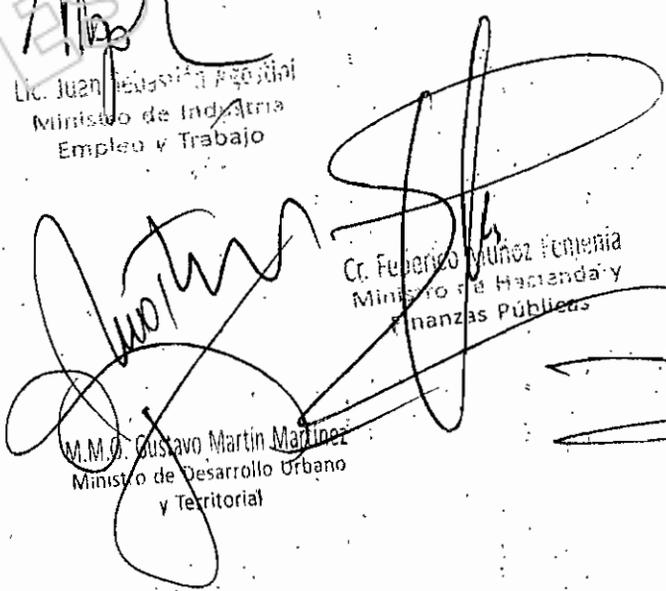

Cr. Jorge Milton Capitanich
Governador
Provincia del Chaco

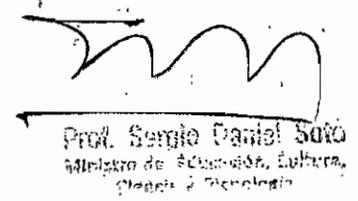

Dr. Antonio María Morante
Ministro de Salud Pública

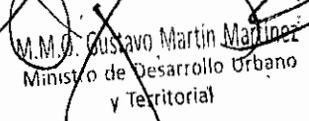

Dr. Marcos Antonio Jordeob
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Lic. Juan José Rodríguez
Ministro de Industria,
Empleo y Trabajo


Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


M.M. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Sr. Diego Andrés Fernachea
Ministro de Desarrollo Social